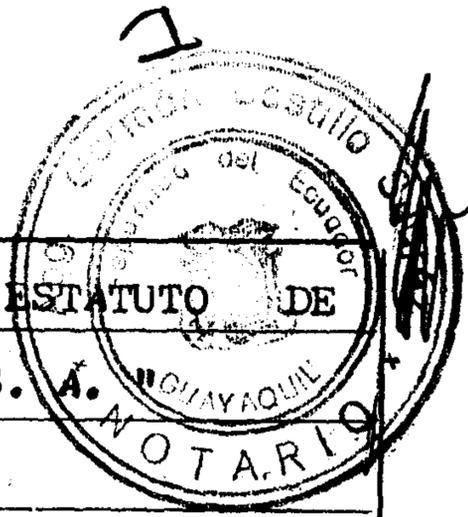




Abogado
Germán Castillo S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil - Ecuador



1 ESCRITURA NUMERO : 206/2001
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
3 LA COMPANIA " INMOBILIARIA ANORA S. A. "
4 CUANTIA : \$ 400,00
5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
6 Provincia del Guayas , República del Ecuador,
7 hoy día nueve de marzo del año dos mil uno,
8 ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Nota-
9 rio Décimo Octavo de este Cantón , comparece
10 la compañía " Inmobiliaria Anora S. A. " , re-
11 presentada por la señora Ingeniera Comercial
12 Bella Irene Aragundi Barreiro , quien declara
13 ser ecuatoriana , divorciada y domiciliada en es-
14 ta ciudad , en su calidad de Gerente , se-
15 gún consta del nombramiento que se agrega ;
16 la compareciente es mayor de edad , capaz
17 para obligarse y contratar , a quien de cono-
18 cerla doy fe .- Bien instruída en el obje-
19 to y resultados de esta escritura pública
20 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto,
21 a cuyo otorgamiento concurre con amplia y en-
22 tera libertad, para que la autorice me pre-
23 senta la minuta que dice así : " SEÑOR NO-
24 TARIO : Sírvase autorizar en el Protocolo de
25 Escrituras Públicas a su cargo , una en la
26 cual conste el aumento del valor nominal de
27 las acciones , del capital social ; y , reforma
28 del Estatuto Social de la Compañía " Inmobilia

7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ria Anora S. A. " , que se otorga al tenor
de las cláusulas siguientes : CLAUSULA PRI-
MERA : OTORGANTE . - Otorga y suscribe la
presente escritura pública la señora In-
geniera Comercial, Bella Irene Aragundi Ba
rreiro , de nacionalidad ecuatoriana , a nom
bre y representación en su calidad de Ge
rente de la compañía " Inmobiliaria Anora
S. A. " según consta del nombramiento acep-
tado e inscrito que se agrega e incorpora
a la presente escritura pública como do
cumento habilitante y debidamente autorizada
para el efecto , por la Junta General U
niversal de Accionistas , celebrada el vein
ticinco de Enero del dos mil uno , co-
pia certificada del acta de Junta Gene-
ral antes mencionada , que se agrega a
la presente escritura como documento ha-
bilitante . CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDEN -
TES . - a) Según escritura pública que
autorizó el abogado Eduardo Falquez Ayala,
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil , el
treinta de junio de mil novecientos ochen
ta y ocho e inscrita en el Registro Mer-
cantil del mismo Cantón , el veintisiete de
Julio del mismo año , se constituyó la Com-
pañía " Inmobiliaria Anora S.A. " , con un
capital social inicial de dos millones de



Abogado
 Germán Castillo S.
 Notario -
 Décimo Octavo
 Guayaquil - Ecuador

1 sucres . b) En Escritura Pública que autorizó
 2 el abogado Germán Castillo Suárez , Notario
 3 Décimo Octavo del Cantón Guayaquil , el veinti-
 4 siete de julio de mil novecientos noventa
 5 y cinco , e inscrita en el Registro Mercan-
 6 til del Cantón Guayaquil , el diecinueve de
 7 Octubre de mil novecientos noventa y cinco ,
 8 se aumentó el capital social a diez millones
 9 de sucres y se reformó el Estatuto Social.
 10 c) En sesión de Junta General Universal de
 11 Accionistas de la Compañía " Inmobiliaria A-
 12 nora S. A. " , celebrada el veinticinco de e-
 13 nero del dos mil uno , se resolvió : Uno .-
 14 Aumentar el valor nominal de las acciones .
 15 Dos .- Aumentar el capital social de la com-
 16 pañía por la suma de cuatrocientos dólares
 17 de los Estados Unidos de América , mediante
 18 la emisión de cuatrocientas nuevas acciones or-
 19 dinarias y nominativas de un dólar estadouni-
 20 dense cada una de ellas ; y , Tres .- Como
 21 consecuencia del aumento del valor nominal
 22 de las acciones y del capital social , se
 23 reforma el Artículo Quinto del Estatuto So-
 24 cial ; y , se autoriza a la Gerente para
 25 que sustituya las acciones anteriores por las
 26 nuevas a emitirse y otorgue y suscriba la
 27 respectiva escritura pública , de conformidad
 28 a lo establecido en dicha Junta General que

I

se agrega e incorpora a la presente, como

documento. habilitante. CLAUSULA TERCERA .- DE

CLARACIONES . - Por lo anteriormente expues

to en la cláusula anterior , la compare-

ciente señora Ingeniera Comercial Bella I

rene Aragundi Barreiro , por los derechos

que representa en su calidad de Gerente

y como tal representante legal de la com-

pañía " Inmobiliaria Anora S. A. " , declara:

Uno) .- a) Que se aumente el valor nomi

nal de cada una de las acciones ; b) Que

el capital social de la compañía ha si

do aumentado en la cantidad de cuatrocien

tos dólares de los Estados Unidos de A-

mérica , mediante la emisión de cuatrocien

tas nuevas acciones ordinarias y nominati-

vas de un dólar cada una de ellas , de

manera que el nuevo capital social de la

compañía sea de ochocientos dólares de

los Estados Unidos de América , dividido

en ochocientas acciones ordinarias y no-

minativas de un dólar cada una de ellas ;

Dos) .- Que las cuatrocientas nuevas ac-

ciones han sido suscritas y pagadas en la

forma que consta en el acta de Junta Ge

neral Universal de Accionistas de la com-

pañía " Inmobiliaria Anora S.A. " , celebra

da el veinticinco de enero del dos mil



Abogado

Germán Castillo S.

Notario,

Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador

1 uno ; . Tres) .- Que como consecuencia de lo
 2 anterior queda reformado el Artículo Quinto
 3 del Estatuto Social de la compañía " Inmobilia
 4 ria Anora S.A. " , en la forma establecida en
 5 el acta de Junta General Universal de Accio-
 6 nistas antes mencionada . Cuatro) .- Se de-
 7 ja constancia que los accionistas de la com-
 8 pañia " Inmobiliaria . Anora S. A. " , son de
 9 nacionalidad ecuatoriana ; y , Cinco) .- Yo ,
 10 Ingeniera Comercial Bella Irene Aragundi Ba-
 11 rreiro , de nacionalidad ecuatoriana , de esta-
 12 do civil divorciada , en mi calidad de Ge-
 13 rente y por lo tanto , representante legal
 14 de la compañía " Inmobiliaria Anora S. A. " ,
 15 ante usted y dentro del trámite de aumento
 16 del valor nominal de las acciones , del capi-
 17 tal social , y reforma del Estatuto Social de
 18 mi representada , DECLARO BAJO JURAMENTO , sobre
 19 la correcta integración del aumento del ca-
 20 pital en los términos acordados en la Junta
 21 General Universal de Accionistas de fecha Vein-
 22 ticinco de Enero del dos mil uno, cuya acta
 23 consta incorporada como documento habilitante.
 24 Dejo asimismo constancia , que el pago del au-
 25 mento de capital , se ha hecho en numerario,
 26 el mismo que está registrado en la contabi-
 27 lidad de la empresa , Agregue usted , señor
 28 Notario , las demás cláusulas de estilo para

I

Germán Castillo
del

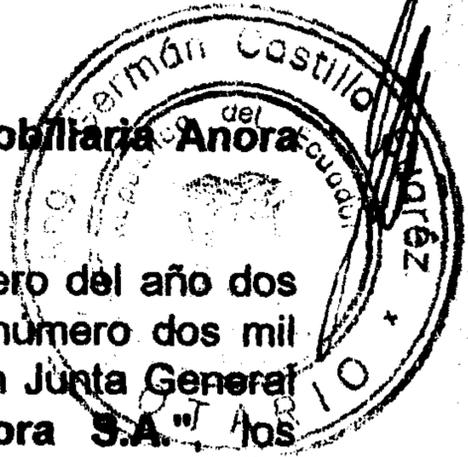
I

el perfeccionamiento de este instrumento . Fir-
mado) Abogada Ana Aragundi Barreiro . Registro
cuatro mil trescientos ochenta y nueve ". La o
torgante ratifica en todas sus partes la mi-
nuta inserta que queda elevada a escritura
pública para que surta sus efectos legales .
DOCUMENTO HABILITANTE : NOMBRAMIENTO : " Guayaquil,
abril doce del dos mil . Sra. Ing. Comercial Be-
lla Aragundi Barreiro :. Ciudad . De mis conside-
raciones: Cúmpleme comunicarle que la Junta Ge-
neral Extraordinaria de Accionistas de la com-
pañía " INMOBILIARIA ANORA S.A. " , en sesión ce-
lebrada el día diez de abril del presente a-
ño , resolvió elegirla a usted , GERENTE de la
compañía por el período de dos años , con las
facultades y limitaciones que constan en el
Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales ,
en consecuencia , usted ejercerá la representa-
ción legal , judicial y extrajudicial de la
compañía en forma individual : Los Estatutos So-
ciales constan de la escritura pública de cons-
titución de la compañía , otorgada ante el Ab-
ogado Eduardo Falquez Ayala , Notario Séptimo de
Guayaquil , el treinta de junio de mil nove-
cientos ochenta y ocho e inscrita en el Re-
gistro Mercantil de este Cantón el veintisiete
de julio del mismo año , Muy atentamente . Fir-
mado) Abog. Ana Aragundi Barreiro . Secretaria Ad-

I

Acta de Junta General Universal de Accionistas de la "Inmobiliaria Anora S.A.", celebrada el veinticinco de Enero del 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil uno, a las diecinueve horas, ubicado: en la calle Machala número dos mil cuatrocientos uno y Febres Cordero de esta ciudad, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la compañía "Inmobiliaria Anora S.A.", los accionistas señor: **Martín Lutero Aragundi Cáceres**, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la señora **Ing. Com. Bella Irene Aragundi Barreiro**, por sus propios derechos, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; es decir, que se encuentra representado la totalidad del capital social pagado de la compañía; que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión, el señor **Martín Lutero Aragundi Cáceres**, Presidente de la compañía y actúa de Secretaria la **Ing. Com. Bella Irene Aragundi Barreiro**, Gerente de la misma.- Los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **Uno.- Elevar el valor nominal de las acciones; Dos.- Aumento del capital social de la compañía; y, Tres.- Reforma del Estatuto Social.-** Acto seguido el señor Presidente ordena que por Secretaria se dé cumplimiento a las formalidades legales dispuestas en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, y ordena que la Secretaria proceda a leer el primer punto del orden del día que dice: **Uno.- Elevar el valor nominal de las acciones.-** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que estando en vigencia el nuevo Régimen Monetario del País, cree necesario elevar el valor nominal de cada acción el que sugiere que sea de un dólar por cada una; particular que pone a consideración y a resolución de la Junta. Luego de deliberar al respecto, se acepta lo propuesto por el Presidente y resuelve que el valor nominal de cada acción a futuro, sea el de un dólar de los Estados Unidos de América.- A continuación la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día. **Dos.- Aumento del Capital Social de la Compañía.-** En uso de la palabra la **Ing. Com. Bella Irene Aragundi Barreiro**, manifiesta que es indispensable este aumento, a efecto de dar cumplimiento a la Resolución 00.0. IJ.003 del 13 de Marzo del 2000 de la Superintendencia de Compañías, por la cual las compañías anónimas están en la obligación de elevar su capital social como mínimo, a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; en consecuencia, si el capital actual de la compañía es de cuatrocientos dólares, el aumento debe hacerse por la suma de cuatrocientos dólares Estadounidenses; y, propone a la Junta que de autorizarle, podría suscribir y pagar la totalidad del aumento en numerario y de contado. Puesto en consideración de la Sala este punto, luego de deliberar al respecto, la Junta General Universal de Accionistas,



I

resolvió por unanimidad lo siguiente: a) Elevar el valor nominal de la acciones, a ~~un dólar~~ cada una, en relación al capital social pagado que tenga cada uno de los accionistas; b) Aumentar el capital social de la compañía en cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; aumento que lo suscribiría y pagaría las cuatrocientas nuevas acciones de un dólar cada una, la accionista Ing. Com. Bella Irene Aragundi Barreiro, en numerario y de contado. Para lo cual deja constancia el otro accionista de renunciar expresamente a su derecho de preferencia en el mencionado aumento de capital.- **Tres.- Reforma del Estatuto Social.-** Como consecuencia de este aumento del valor nominal de las acciones y del capital social de la compañía, se reforma el contenido del artículo pertinente del Estatuto Social en el siguiente sentido: "**CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cuyos títulos o certificados serán firmados por el Presidente y el Gerente, que serán numerados del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas." El Presidente dispone se deje constancia en el acta de como queda el reparto accionario, una vez perfeccionado el aumento de capital, resultando en consecuencia lo siguiente: **Martín Lutero Aragundi Cáceres**, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; e, **Ing. Com. Bella Irene Aragundi Barreiro**, seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; lo que totaliza los **ochocientos dólares** del capital social de la compañía. Además, la Junta resuelve por unanimidad de votos autorizar a la Gerente, señora Ing. Com. Bella Irene Aragundi Barreiro, otorgue la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del valor nominal de cada acción, del capital social y de la reforma del estatuto social.- Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. En cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, la Junta incorpora al expediente: a).- Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, b).- Copia del acta certificada por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro punto de que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes en todas sus partes, para constancia firman todos los accionistas. Se levanta la sesión a las veinte horas.- f) **Martín Lutero Aragundi Cáceres** - Presidente - accionista; y, f) **Ing. Com. Bella Irene Aragundi Barreiro** - Gerente- Secretaria- accionista

Lo certifico: Que la presente es fiel copia del original que reposa transcrita en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Bella I. Aragundi B.

Ing. Com. Bella I. Aragundi B.
Gerente - Secretaria



Abogado
Germán Castillo S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil - Ecuador

1 Hoc. RAZON : Acepto el cargo para el cual he
 2 sido elegida . Guayaquil , doce de abril del dos
 3 mil . Firmado) Ing. Com. Bella Aragundi Barreiro
 4 ro . C.C. cero nueve cero seis seis
 5 cero nueve - dos . En la presente fecha queda
 6 inscrito este Nombramiento de Gerente Folio vein
 7 tinueve mil novecientos setenta y seis Registro
 8 Mercantil número ocho mil seiscientos cuarenta
 9 y siete Repertorio número diez mil novecientos
 10 setenta y siete . Se archivan los comprobantes
 11 de pago por los impuestos respectivos . Guaya-
 12 quil , mayo dieciséis del dos mil . Firmado)
 13 Ab. Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador
 14 Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello "
 15 Se agrega Acta de Junta General Universal de
 16 Accionistas de " Inmobiliaria Anora S. A. " .-Lef-
 17 da que fue esta escritura pública , por mi
 18 el Notario en alta voz, de principio a fin
 19 a la compareciente , ésta la aprueba y la sus-
 20 cribe conmigo en unidad de acto .- Doy fe.

1) *Bella Aragundi* C.C. 0906605092
 C.V. 0005-058
 Ing. Bella Irene Aragundi Barreiro R.U.C. 0990933138001.

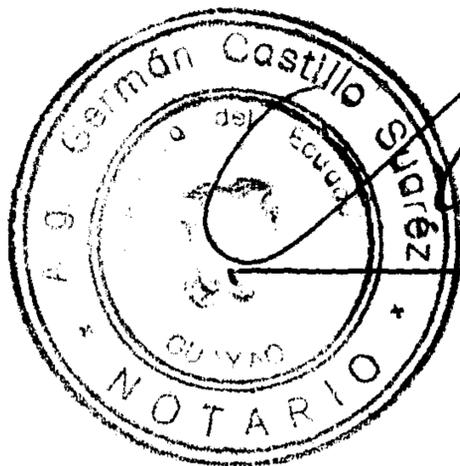
25
 26
 27
 28

H

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura 206/2001 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Cía. " Inmobiliaria Anora S.A."

Germán Castillo Suárez
Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO LEGÍTIMO OCTAVO
Guayaquil

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de Marzo del dos mil uno, de la Resolución N° 01-G-IJ-0004364, expedida el dos de Mayo del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.-
Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil uno.- EL NOTARIO.-



Germán Castillo Suárez
Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO LEGÍTIMO OCTAVO
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0004364**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Mayo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA ANORA S.A.**, de fojas **17.334** a **17.344**, número **2.510**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **20.726**, del Repertorio.- **2.- CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.- CERTIFICO:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 24904
AMSV.



H

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0004364, de fecha dos de Mayo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y, la reforma de estatutos de la compañía " INMOBILIARIA ANORA S.A.." - Guayaquil, junio 28 del 2.001. -




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL